

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO JOSE MANUEL ROMERO COELLO Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS MÓNICA ADALICIA ANGUIANO LÓPEZ Y LEONEL GONZÁLEZ VALENCIA.**

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día al que se propone para la misma.

**DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ.** Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día; **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Pública Ordinaria número once, celebrada el día diecinueve de junio del año 2012; **IV.-** Síntesis de Comunicación; **V.-** Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de julio del presente año; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Municipal y Zonas Metropolitanas, que contiene el proyecto de decreto por el que se prepara la transmisión del mando de los gobiernos municipales; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Turismo, relativo al proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo tres, denominado de la Situación de Emergencia y Desastre, al Título Quinto, con los artículos 52 Bis2, 542 Bis3 y 52 Bis4, a la Ley de Turismo del Estado de Colima; **VIII.-** Asuntos Generales; **IX.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **X.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente, que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA.** En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López, el de la voz, su servidor Dip. Leonel González Valencia presente; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Dámaso Valencia Cruz; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Juan Maldonado Mendieta; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor

Raúl Vázquez Montes; Dip. Oscar Gaitán Martínez; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza; ciudadano Presidente le informo a usted que están presentes 19 Diputados y Diputadas que integran esta Asamblea, y con la justificación de los Diputados, Nicolás Contreras Cortés, el Diputado Salvador Fuentes Pedroza, el Diputado José Luís López González, la Diputada Armida Núñez García, el Diputado Héctor Vázquez Montes y el Diputado Olaf Presa Mendoza. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal siendo las once horas con diez minutos del día 26 de junio del año dos mil doce, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria número once, celebrada el día diecinueve de junio del presente año.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 45 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 Fracción VIII, 37 Fracción I, 116 Fracción IV y V y 140 Fracción I de su Reglamento, solicito se someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria número once, celebrada el día diecinueve de junio del presente año; para proceder únicamente a su discusión y aprobación en su caso, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión y sea insertada la misma en forma íntegra en el Diario de los Debates.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría que recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el acta de referencia, tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes, desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que le fue distribuida previamente.

**... SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES...**

Oficio número 063/2012 de fecha 15 de junio del año en curso, suscrito por la C. Licda. Jacqueline Delgado Ramírez, Tesorera del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número 0026/2012 de fecha 19 de junio del presente año, suscrito por el C. C.P. Francisco Javier Gudiño Camacho, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo del año actual del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número SM-328/2012 de fecha 20 de junio del año en curso, suscrito por el C. C.P. Saúl Magaña Madrigal, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo del año en actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número DGG-442/2012 de fecha 22 de junio del presente año, suscrito por el C. Lic. José Alberto Peregrina Sánchez, Director General del Gobierno del Estado, mediante el cual remite Iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Rubén Rosas García; por invalidez a favor de la C. Ana Bertha García Virgen; por jubilación a favor de la C. Marisa Enríquez Velasco; por invalidez a favor de la C. Patricia Guadalupe Michel Ureña; por jubilación a favor de los CC. Roberto Terriquez Zamora, J. Guadalupe de la Cruz Benítez, Silvia Hortensia Jiménez Avalos, Sofía Sifuentes Martínez, Raquel Rodríguez Cruz y Guillermo Flores Duarte.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. **Colima, Col., junio 26 de 2012.**

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** De conformidad al siguiente punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento se procederá a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de julio del año 2012, para tal efecto, instruyo a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar acabo la votación secreta. .... solicito a la Secretaría de pase lista de presentes, para que en ese orden pasen a depositar la cédula en el ánfora colocada en el presídium para tal efecto.

**DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA.** Dip. Dámaso Valencia Cruz; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Juan Maldonado Mendieta; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Oscar Gaitán Martínez; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Diputado José Manuel Romero Coello, Diputada Mónica Adalicia Anguiano López, y el de la voz, su servidor Leonel González Valencia.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Instruyo a los Diputados Secretarios realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Diputado Presidente le informo que se recibieron 18 votos a favor de la Diputada Ma. Del Socorro Rivera Carrillo, para que ocupe el cargo de Presidenta de la Mesa Directiva y 18 votos para el Diputado Dámaso Valencia Cruz, para que ocupe el cargo de Vicepresidente de la misma. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 18 votos la elección de la Diputada Socorro Rivera, como Presidente y por 18 votos la elección del Diputado Dámaso Valencia, como Vicepresidente de la Mesa Directiva y que fungirán durante el mes de julio del 2012, dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal, por haber obtenido la mayoría de sufragios. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen que contiene el proyecto de Decreto por el que se prepara la transmisión del mando de los gobiernos municipales. Tiene la palabra el Diputado Alejandro Mancilla.

**DIP. MANCILLA GONZÁLEZ.** Muy buenos días tengan todos ustedes, compañeras y compañeros Legisladores, con el permiso del Diputado Presidente del Congreso, de la Mesa Directiva, del público que amablemente nos acompaña. Con fundamento en los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del dictamen, contemplado en el punto VI del orden del día, para leer únicamente los artículos resolutivo y transitorios del mismo.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta anterior. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra Diputado Alejandro Mancilla, para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen de referencia.

**DIP. MANCILLA GONZALEZ.** Muchas gracias Diputado Presidente.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.**

P R E S E N T E.

A las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Municipal y Zonas Metropolitanas les fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Decreto, para Preparar la Transmisión del Mando de los Gobiernos Municipales, y

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

### **DICTAMEN**

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba el Decreto para Preparar la Transmisión del Mando de los Gobiernos Municipales, para quedar como sigue:

### **“DECRETO PARA PREPARAR LA TRANSMISIÓN DEL MANDO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 1º.-** Se declaran de orden público e interés social las acciones encaminadas a preparar la transmisión del mando de los gobiernos municipales en el Estado de Colima.

La preparación a que se refiere el párrafo anterior tiene por objeto garantizar el suministro oportuno, adecuado y completo de información sobre los asuntos municipales a los miembros de los Ayuntamientos electos, para que éstos tengan los elementos necesarios para el oportuno desempeño de las funciones que ejercerán.

**ARTÍCULO 2º.-** El periodo para la preparación de la transmisión del mando de los gobiernos municipales en el Estado de Colima, dará inicio entre los 50 y 45 días antes de la instalación de los Ayuntamientos, mediante la constitución de la Comisión Municipal para la Transmisión del Mando Gubernamental, establecida coordinadamente por el Presidente Municipal en funciones y el Presidente Municipal electo de cada Ayuntamiento; se integrará por igual número de representantes del Ayuntamiento entrante y saliente en la que se incluya por lo menos a 3 regidores de las diferentes fracciones políticas.

El Presidente Municipal electo podrá designar por escrito, a quien lo represente en la comisión a que se refiere el párrafo anterior. El Presidente Municipal en funciones, solo podrá ser representado por el Síndico o Secretario municipal, mediante oficio respectivo.

En el caso de la hipótesis señalada en la fracción I, párrafo quinto del artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la integración de la Comisión que menciona el párrafo anterior, se hará por el Presidente Municipal en funciones y por el Presidente del Consejo.

**ARTICULO 3º.-** La Comisión que señala el artículo anterior estará integrada por cinco grupos de trabajo, que les encargarán cada uno de los asuntos relacionados con las funciones específicas a su cargo. Estos grupos de trabajo serán:

- a) Reglamentación, Jurídico, Organismos Descentralizados y Archivo;
- b) Hacienda Pública Municipal, Planeación, Programación y Presupuesto;
- c) Desarrollo Urbano y Servicios Públicos;
- d) Seguridad Pública, y
- e) Sistemas e Informática.

La designación de los integrantes del grupo de trabajo de Seguridad Pública, únicamente, la podrán tener los munícipes electos y los servidores públicos, de esa área y en funciones y designados por el Presidente Municipal en funciones. Por lo que queda prohibida cualquier representación a personas distintas a las mencionadas.

**ARTICULO 4º.-** El Presidente Municipal saliente y los titulares de las dependencias municipales y de los organismos paramunicipales, prestarán todo el apoyo necesario a la Comisión Municipal y a los grupos de trabajo, en materia de información, asesoría y documentación a su cargo.

**ARTICULO 5º.-** La Comisión conocerá, además, del grado de avance en la formulación de los documentos y acciones que se establecen en el artículo 33 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**ARTICULO 6º.-** La Comisión Municipal para la Transmisión del Mando Gubernamental, declarará formalmente instalado el proceso de preparación de la transmisión del mando del gobierno municipal y procederá de inmediato a designar a los responsables de los grupos de trabajo señalados en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 3º de este Decreto, citando a los integrantes y a los responsables de los grupos de trabajo a la segunda sesión de la Comisión, a celebrarse dentro de los siguientes 5 días, para la presentación y aprobación de los calendarios de actividades de los grupos de trabajo.

Los grupos de trabajo elaborarán un calendario de actividades que deberá ser aprobado por la Comisión dentro de los 5 días posteriores al inicio del proceso de preparación; una vez aprobado el mismo, deberá ser entregado oportunamente a los titulares de las dependencias municipales y de los organismos paramunicipales, con el propósito de que preparen la información, asesoría y documentación correspondiente, dentro de los plazos y formas previstos en el calendario mencionado.

Los grupos de trabajo entregarán a la Comisión el reporte de sus acciones dentro del plazo previsto en los calendarios aprobados por la Comisión, y en todo caso, con la anticipación suficiente para que la Comisión disponga de los elementos para la elaboración del informe a que se refiere el artículo anterior.

**ARTICULO 7º.-** La Comisión concluirá sus funciones a más tardar 10 días antes de la toma de posesión de las nuevas administraciones municipales y elaborará un informe detallado con el resultado de las acciones emprendidas, mismo que deberá ser entregado al Presidente Municipal en funciones y al electo, quien deberá hacerlo del conocimiento de los demás miembros del nuevo Cabildo, en su primera sesión ordinaria.

**ARTICULO 8º.-** Los integrantes del Cabildo según sus comisiones y los titulares de las dependencias municipales formularán y entregarán un listado de las acciones que a su juicio deban emprender o continuar los servidores públicos que los sustituyan, con el propósito de que no se interrumpa el desarrollo de las tareas municipales.

**ARTICULO 9º.-** Las bases contenidas en este Decreto serán aplicables a cualquier cambio de titular de la administración y áreas señaladas en el artículo 3º del citado documento. En estos casos, la preparación del proceso será con la oportunidad necesaria para entregar, en tiempo y forma, al entrante o responsable, la información y documentación aplicable del artículo 33 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

## **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**SEGUNDO.-** Se deroga el Decreto 42 publicado en el periódico oficial de "El Estado de Colima" el 24 de diciembre de 1994, que regula la transmisión de los Ayuntamientos y las entregas de las dependencias municipales, así como las normas emitidas con base en él, por la entonces Contaduría Mayor de Hacienda del Estado.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Las Comisiones que suscriben solicitan que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Col., a 26 de junio de 2012. Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, Dip. José Manuel Romero Coello Presidente, Dip. Enrique Rojas Orozco Secretario, Dip. Alfredo Hernández Ramos Secretario por la Comisión de Desarrollo Municipal y Zonas Metropolitanas, Cicerón Alejandro Mancilla González Diputado Presidente, Héctor Raúl Vázquez Montes Diputado Secretario, Leonel González Valencia Diputado Secretario, es cuanto Diputado Presidente.

**AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 529.**

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta, a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Milton de Alva Gutiérrez.

**DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ.** Gracias Diputado Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, ciudadanos que hoy veo muy pocos, que nos hacen el favor de acompañarnos. Indiscutiblemente que poner orden a la entrega recepción de las administraciones es muy sano, y sobre todo la autoridad que va entrando que sepa ¿A dónde se está metiendo? Yo quisiera hacer una pequeña aportación a este dictamen que se esta emitiendo el día de hoy, y hago referencia a las oportunidades que he tenido de estar ocupando en Villa de Álvarez el puesto de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y aquí en Colima, de Director General de Desarrollo Urbano, dentro de las Comisiones que se están proponiendo crear, en el apartado 3, habla de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, como ustedes ven, en el caso particular de Colima, que es el municipio, que es la capital política del Estado, tienen perfectamente separado lo que es la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y tienen una Dirección General de Obras Públicas. Las funciones que tienen ambas dependencias son totalmente diferentes, mientras que una se encarga de la administración, del territorio, del municipio, en cuanto a lo que es propiamente el desarrollo urbano, las reservas territoriales, los usos y destinos, la otra dependencia, obras públicas, se encarga de planear, diseñar, ejecutar las obras que se requieren de infraestructura dentro de la ciudad y dentro de las comunidades. Por eso creo oportuno que a ésta comisión que se propone integrar por cinco grupos de trabajos en el apartado tres, se incluya Obras Públicas, Desarrollo Urbano, y Servicios Públicos. Y les doy otro dato interesante, ni siquiera cuando se está separado lo que es una Dirección General de Desarrollo Urbano, y una Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, se puede decir que no alcanza a hacer la planeación de obras estratégicas que requiere el municipio. Por ello también, se ha creado aquí en Colima, en el municipio de Colima, el IMPCO, el Instituto Municipal de Planeación, que tiene que ver con todas aquellas obras de infraestructura estratégicas que requiere el municipio y más actualmente lo que es la zona metropolitana de Colima, en donde se estarán conurbado los cinco municipios de la zona norte, lo cual ya tiene cierta complejidad y lo que no queremos que nos suceda, lo que sucede en ciudades como en el Distrito Federal, Guadalajara, en donde ya se están conurbando, o ya están conurbados municipios empieza a presentarse caos vial, que no hay una buena planeación. Entonces, yo creo que aquí es importante que dentro de estas comisiones, separemos lo que es el desarrollo urbano, de las obras públicas. Esa sería la propuesta en concreto Diputado Presidente Muchas gracias.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Muy bien Diputado, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Como Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y Presidente también de la Comisión dictaminadora, aceptamos la propuesta que hace el Diputado Milton de Alva Gutiérrez, para que en el inciso c), se incluya el término Obra Pública, Desarrollo Urbano y sus subsecuentes, y solicito al pleno que podamos votar esta iniciativa con la modificación que esta haciendo el Diputado Milton de Alva Gutiérrez. Si no hubiera otra intervención, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, con las modificaciones correspondientes. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Por la negativa.

**DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ.** ¿Falta algún Diputado por votar?, procederemos a emitir nuestro voto la Mesa Directiva.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** González Valencia, a favor.

**DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ.** Anguiano, a favor.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Romero, por la afirmativa.

**DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ.** Le Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 19 votos a favor dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo al proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo Tercero, denominado Situación de Emergencia y Desastre, al Capítulo Quinto, con los artículos 52 BIS2, 52 Bis3, y 52 VBIS4, a la Ley de Turismo del Estado de Colima, para lo cual tiene la palabra el Diputado Germán Virgen Verduzco, Roberto Barbosa López.

**DIP. BARBOSA LOPEZ.** Con su permiso Sr. Presidente, después de su equivocación. Con fundamento en los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del dictamen, contemplado en el punto VII del orden del día, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta anterior. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Roberto Barbosa, para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen de referencia.

**DIP. BARBOSA LOPEZ.** Gracias Presidente, gracias compañeros Diputados.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.**

**P R E S E N T E.**

A las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y, de Turismo les fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar el Capítulo III denominado "DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE" al Título Quinto, y los artículos 52 Bis 2, 52 Bis 3, 53 Bis 4 y 53 Bis 5 a la Ley de Turismo del Estado de Colima y,

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

### **DICTAMEN**

**"ARTÍCULO ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba la adición de un nuevo **CAPÍTULO III**, pasando el actual **CAPÍTULO III** a ser **IV**; denominado **DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE**, conteniendo los artículos 52 Bis 2, 52 Bis 3 y 52 Bis 4; al **TÍTULO QUINTO**, de la Ley de Turismo del Estado de Colima, para quedar como sigue:

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE**

**Artículo 52 Bis 2.-** El titular de la Secretaría, como autoridad competente conjuntamente con las autoridades que correspondan, velará por la seguridad de los turistas y los prestadores de servicios turísticos del Estado, cuando se presente alguna contingencia que ponga en riesgo la integridad física de éstos.

**Artículo 52 Bis 3.-** La Secretaría en coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y los Ayuntamientos, establecerán programas o acciones tendientes a fomentar en los turistas, que hacer ante la presencia de fenómenos hidrometeorológicos o ante cualquier contingencia que se presente y ponga en riesgo su integridad.

**Artículo 52 Bis 4.-** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría y los Ayuntamientos como medida preventiva difundirán entre los turistas y los prestadores de servicios turísticos, una lista detallada con los albergues y refugios acreditados por la Unidad Estatal de Protección Civil en el Estado, que pueden ser utilizados ante situaciones de emergencia.

**Artículo 52 Bis 5.-** La Secretaría y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de lo que disponga la ley de la materia, vigilarán que los prestadores de servicios turísticos, cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Protección Civil del Estado, para la salvaguarda e integridad de las personas.

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reelección Colima, Col., a 26 de junio de 2012 Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales José Manuel Romero Coello Diputado Presidente, Enrique Rojas Orozco Diputado Secretario, Alfredo Hernández Ramos Diputado Secretario Comisión de Turismo Juan Roberto Barbosa López Diputado Presidente, Juan Maldonado Mendieta Diputado Secretario, Leonel González Valencia Diputado Secretario, es cuanto Diputado Presidente.

**AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 530**

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta, a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Por la negativa.

**DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ.** ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿Falta algún Diputado por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** González Valencia, a favor del dictamen.

**DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ.** Anguiano, a favor.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Romero, por la afirmativa.

**DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ.** Le Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 19 votos a favor dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 192 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Dip. Socorro Rivera. Le voy a pedir Diputado Virgen si puede acelerar un poquito el proceso de votación en los dictámenes. Gracias Diputado.

**DIP. RIVERA CARRILLO.** Muy buenos días, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Diputado Presidente. Público que nos acompaña. Voy a presentar una iniciativa con proyecto de Decreto, la cual irá a las Comisiones correspondientes y que suscriben los Diputados Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Rigoberto Salazar Velasco, José Manuel Romero Coello, Mónica Adalicia Anguiano López, Dámaso Valencia Cruz, Enrique Rojas Orozco, Ernesto Germán Virgen Verduzco, Cicerón Alejandro Mancilla González, Armida Núñez García, Juan Maldonado Mendieta, Juan Roberto Barbosa López, Héctor Raúl Vázquez Montes, Oscar Gaitán Martínez, y Víctor Jacobo Vázquez Cerda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva

Alianza, y Olaf Presa Mendoza, Diputado Único del Partido del Trabajo, miembros de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren la fracción I, del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 127 y 128 de su Reglamento, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar el Capítulo IX denominado “De la Atención Preferencial”, al Título Tercero denominado “De las Facultades y Obligaciones”, y los artículos 67 Bis y 67 Bis 1, a la Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima,.....y para no leer toda la iniciativa voy a hacer una síntesis de la misma, con el propósito de que cuando se turne a las comisiones correspondientes se estudie y se analice. La vulnerabilidad social se relaciona con grupos específicos de población que se encuentran en situación de riesgo social debido a los factores propios de su ambiente doméstico o comunitario, estos grupos son más propensos a experimentar diversas formas de daño por acción u omisión, de terceros o a tener desempeños deficientes en esferas claves para la inserción social. Los individuos que conforman estos grupos comparten algún atributo básico común, como la edad, condición étnica o localización territorial, lo que se supone genera problemas similares. En este sentido, el grupo de adultos mayores presenta mayor riesgo social que resulte en parte inherente al avance de la edad, y que se ve acentuada por la deficiencia de cobertura y calidad en materia de seguridad social y atención a la salud, con mayor propensión a presentar limitaciones físicas o mentales o por su condición étnica. La asistencia social diferida a los grupos vulnerables representa una de las formas de relación entre individuos basada en la ayuda mutua, la asistencia además de su perfil étnico, es identificada como parte de las responsabilidades del estado moderno ante la pobreza y la exclusión social. La intervención pública destinada a brindar protección social a grupos vulnerables que no están cubiertos por sistemas de seguridad social ni cuentan con los ingresos suficientes que les permitan enfrentar su condición de vulnerabilidad. La planificación del desarrollo exige tomar en cuenta el proceso e envejecimiento de la población para tener una visión preventiva, en el corto plazo, es fundamental atender las necesidades de los adultos mayores, de tal manera que se puedan eliminar las barreras que dificultan su participación plena en la sociedad. El volumen y la estructura de la población de 60 años o más, así como el conocimiento de como incide el comportamiento demográfico en su estructura por edad y sexo, constituye la base para el diagnóstico, diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a mejorar el bienestar y la calidad de vida de este grupo de población considerando sus necesidades y oportunidades particulares. Este capítulo contiene indicadores que permiten conocer la evolución de los niveles de la facultad, la mortalidad patrones de migración y incidencias en los cambios de la infraestructura por los cambios de edad y sexo, ritmo de crecimiento y expectativas de vida de la población de adultos mayores en el país, así como de su distribución, por tamaño de localidad, de residencia en el territorio, nivel de envejecimiento demográfico por entidad federativa y situación coyuntural en adultos mayores. Con esto consideramos que es de importancia esta iniciativa para poder prevenir lo necesario de los grupos vulnerables en la entidad y sobre todo los adultos mayores. Es cuanto Diputado Presidente. Solicito que se turne a la Comisión correspondiente dicha iniciativa.

**DIP. PDTE. ROMERO COELLO.** Como no Diputada con mucho gusto. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Víctor Jacobo Vázquez Cerda.

**DIP. VÁZQUEZ CERDA.** Con su permiso Diputado y Presidente aún, con su permiso Secretarios de la Mesa Directiva. A mis compañeras y compañeros Diputados, el público en general.

Los suscritos Diputados Víctor Jacobo Vázquez Cerda, Rigoberto Salazar Velasco, José Manuel Romero Coello, Mónica Adalicia Anguiano López, Dámaso Valencia Cruz, Enrique Rojas Orozco, Ernesto Germán Virgen Verduzco, Cicerón Alejandro Mancilla González, Armida Núñez García, Juan Maldonado Mendieta, Juan Roberto Barbosa López, Héctor Raúl Vázquez Montes, Oscar Gaitán Martínez, y Ma. del Socorro Rivera Carrillo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, y Olaf Presa Mendoza, Diputado Único del Partido del Trabajo, miembros de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren la fracción I, del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 127 y 128 de su Reglamento, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, relativa a adicionar una fracción VIII al artículo 233 del Código Penal para el Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que en la actualidad el delito de fraude es uno de los que lastiman más seriamente el patrimonio de las personas, sobre todo cuando el objeto de lo defraudado lo constituye una casa habitación o bien inmueble, pues estamos hablando prácticamente del esfuerzo de toda una vida, como para perderlo en manos de gente sin escrúpulos, y peor aún que no existe ante tal situación una acción legal a favor de la persona que se ve defraudada, lo anterior al no estar tipificada tal conducta por la que se pueda sancionar penalmente, en atención a que según el principio de legalidad en materia penal no existe delito sin estar previsto en ley o tipificado.

Es muy común escuchar la queja de un considerable número de ciudadanos en el sentido de que fueron defraudados al comprar una casa o bien inmueble, y resulta que la misma ya se había vendido con anterioridad a otra o varias personas más, perdiendo un patrimonio que construyeron con esfuerzo de años, y que el sujeto defraudador obtiene por la venta doble o triple de un mismo bien un lucro indebido a través del engaño y aprovechándose del desconocimiento de sus víctimas, constituyendo tal conducta sin lugar a dudas un fraude.

Sin embargo al no estar tipificada tal conducta como un fraude específico, muchas veces el criterio de la Procuraduría de Justicia es en el sentido de que como existe un contrato de por medio no se integra el delito de fraude, y que en todo caso se deberá seguir la acción por la vía civil, por lo que la solución que se propone es tipificar como fraude específico la conducta consistente vender a dos o más personas una misma cosa, sea mueble

o inmueble, y recibir total o parcialmente el precio de las enajenaciones o cualquier otro lucro con perjuicio de cualquiera de los compradores.

Cabe destacar que tal delito en la actualidad se encuentra tipificado como tal en el artículo 387 fracción VII del Código Penal Federal, 231 fracción III del Código Penal para el Distrito Federal, artículo 224 fracción III del Código Penal del Estado de Chihuahua, artículo 217 fracción IV del Código Penal de Veracruz, artículo 219 fracción IV del Código Penal del Estado de Baja California, el artículo 153 fracción XIV del Código Penal del Estado de Quintana Roo, artículo 363 fracción VII del Código Penal del Estado de Campeche, artículo 304 fracción VII del Código Penal del Estado de Chiapas, artículo 325 fracción VII del Código Penal del Estado de Michoacán, artículo 381 fracción VII del Código Penal del Estado de Oaxaca, artículo 194 fracción VII del Código Penal del Estado de Querétaro, artículo 205 fracción VII del Código Penal de San Luis Potosí, artículo 319 fracción VII del Código Penal del Estado de Sonora, artículo 191 fracción III del Código Penal del Estado de Tabasco, artículo 418 fracción VIII del Código Penal del Estado de Tamaulipas, artículo 306 fracción VII del Código Penal del Estado de Tlaxcala, artículo 324 fracción VI del Código Penal del Estado de Yucatán, y el artículo 340 fracción VII del Código Penal del Estado de Zacatecas.

Estamos convencidos que con la aprobación de la presente indicativa de reforma se estará protegiendo el patrimonio de las personas que en un momento dado sean víctimas de tal conducta ilícita, y se evitará la impunidad de los defraudadores que utilizan como modus operandi la doble venta o repetitiva venta de un mismo bien inmueble o mueble con perjuicio de los compradores.

Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto

#### **DECRETO**

**“ARTÍCULO UNICO.-** Se adiciona una fracción VIII al artículo 233 del Código Penal para el Estado de Colima para quedar como sigue:

Artículo 233.- .....

I a VII .....

VIII.- Al que venda a dos o más personas una misma cosa sea mueble o inmueble, y reciba total o parcialmente el precio de las enajenaciones o cualquier otro lucro, con perjuicio de cualquiera de los compradores.

#### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Los suscritos solicitamos que la presente iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente. Atentamente, 25 de junio del 2012. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO.** ¿Va a comisiones, verdad Diputado? Gracias. Estamos en asuntos generales. En virtud de haberse agotado este punto por no haber más intervenciones, y en el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la próxima sesión ordinaria a celebrar el martes 3 de julio del presente año, a partir de las 10 de la mañana. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes, ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de junio del año dos mil doce, declaro clausurada la presente sesión. Por su atención y asistencia muchas gracias a todos ustedes.